

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE DEFENSA

19886 REAL DECRETO 1432/1997, de 15 de septiembre, por el que se promueve al empleo de General de División del Cuerpo General del Ejército del Aire al General de Brigada don José Rico Guayta.

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de septiembre de 1997, Vengo en promover al empleo de General de División del Cuerpo General del Ejército del Aire, con antigüedad del día 5 de agosto de 1997, al General de Brigada don José Rico Guayta.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
EDUARDO SERRA REXACH

19887 REAL DECRETO 1433/1997, de 15 de septiembre, por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire al Coronel don Vicente Ferrero Muñoz.

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de septiembre de 1997, Vengo en promover al empleo de General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire, con antigüedad del día 5 de agosto de 1997, al Coronel don Vicente Ferrero Muñoz.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
EDUARDO SERRA REXACH

19888 REAL DECRETO 1434/1997, de 15 de septiembre, por el que se promueve al empleo de Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra (Caballería), con carácter honorífico y a título póstumo, al Teniente Coronel don Jesús Cuesta Abril.

En atención a las circunstancias excepcionales, méritos contraídos y virtudes militares sobresalientes, y con arreglo a lo establecido en el artículo 81.2 de la Ley 17/1989, de 19 de julio, reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de septiembre de 1997,

Vengo en promover al empleo de Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra (Caballería), con carácter honorífico y a título póstumo, al Teniente Coronel don Jesús Cuesta Abril, fallecido en acto de servicio como consecuencia de atentado terrorista.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
EDUARDO SERRA REXACH

19889 REAL DECRETO 1435/1997, de 15 de septiembre, por el que se promueve al empleo de Capitán de Navío del Cuerpo General de la Armada, con carácter honorífico, al Capitán de Fragata don Francisco Javier Reina González-Novelles.

En atención a las circunstancias excepcionales, méritos contraídos y virtudes militares sobresalientes, y con arreglo a lo establecido en el artículo 81.2 de la Ley 17/1989, de 19 de julio, reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de septiembre de 1997,

Vengo en promover al empleo de Capitán de Navío del Cuerpo General de la Armada, con carácter honorífico, al Capitán de Fragata don Francisco Javier Reina González-Novelles, en situación de retiro por inutilidad física, como consecuencia de las lesiones sufridas en atentado terrorista.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
EDUARDO SERRA REXACH

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

19890 ORDEN de 3 de septiembre de 1997 por la que se declara la caducidad del nombramiento de Corredor de Comercio Colegiado de la plaza mercantil de Tolosa por fallecimiento de don Juan Maria Abaitua Arana.

Vista la comunicación del día 20 de agosto de 1997, por la que el Síndico-Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de San Sebastián participa que el día 23 de junio de 1997 ha fallecido el Corredor de Comercio Colegiado don Juan Maria Abaitua Arana.

Considerando que, según lo establecido en el número 2 del artículo 76 del vigente Reglamento, el derecho al ejercicio de la profesión de Corredor de Comercio Colegiado caduca por fallecimiento del Corredor, hecho que, conforme a lo establecido en el artículo 78 de dicho Reglamento, será puesto en conocimiento del Ministerio de Economía y Hacienda por la respectiva Junta Sindical a fin de que se declare la caducidad del nombramiento.

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en el aludido artículo 78 del mencionado Reglamento y en los 98 y 946 del Código de Comercio, al declararse la caducidad del nombramiento se considera abierto, al propio tiempo, el plazo para presentar las reclamaciones procedentes contra la fianza del Corredor,

Este Ministerio acuerda:

Primero.—Que se declare caducado el nombramiento de Corredor de Comercio de la plaza de Tolosa, adscrita al Colegio de